



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

11745

Resolución del director general de Planificación, Ordenación e Infraestructuras Educativas por la que se determina la dotación de personal auxiliar técnico educativo (ATE) del centro Aixa-Llaüt para el curso 2023/2024

Hechos

1. En fecha 2 de octubre de 2023 se firma la Resolución del consejero de Educación y Universidades, a propuesta del director general de Planificación, Ordenación e Infraestructuras Educativas sobre el establecimiento de los conciertos educativos para los cursos escolares 2023-2024 al 2028-2029.

Esta Resolución denegó la renovación del concierto educativo para los cursos escolares 2023-2024 al 2028-2029 al centro docente Aixa-Llaüt.

2. El artículo 44 del Real decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de normas básicas sobre conciertos educativos establece:

“En el supuesto de denegación de la renovación, que deberá de ser motivada, la Administración podrá acordar con el titular del centro la prórroga del concierto por tan solo un año. Contra la denegación se podrá interponer recurso de reposición, previo a la vía contenciosa-administrativa.”

Para evitar un perjuicio grave a las familias con alumnos escolarizados en el centro Aixa-Llaüt, teniendo en cuenta que el curso ya se había iniciado, y con el fin de permitir al titular del centro hacer las adaptaciones necesarias o bien las familias optar por un centro sostenido con fondos públicos en el período ordinario de admisión se consideró necesario prorrogar un año el concierto educativo, el cual se había denegado su renovación.

3. La Resolución del consejero de Educación y Universidades, a propuesta del director general de Planificación, Ordenación e Infraestructuras Educativas por la que se prorroga el concierto educativo del centro Aixa-Llaüt para el curso 2023-2024 (BOIB núm. 136, de 5 de octubre) resuelve prorrogar el concierto educativo para el curso 2023-2024 en los términos establecidos en el Anexo 1 y 2 de la resolución anterior y dotando de 14 horas de orientación educativa a la educación infantil y primaria.

La Resolución anterior no contemplaba la dotación de personal auxiliar técnico (ATE).

4. En fecha 23 de octubre de 2023, el colegio Aixa_Llaüt ha registrado con número de registro de entrada REGAGE23e00071635595 una solicitud de 28,5 horas de ATE, que son las horas que disponían el curso anterior.

5. El 14 de noviembre de 2023 se solicita a la jefa de Servicio de Atención a la Diversidad un informe sobre la solicitud de dotación de personal auxiliar técnico (ATE) para el curso 2023-2024 del CC Aixa-Llaüt (CC 07013528).

6. En fecha 20 de noviembre la jefa de Servicio de Atención a la Diversidad remite Informe en relación a la solicitud de dotación ATE para el curso 2023-2024 del CC Aixa-Llaüt (CC 07013528) en el que informa favorablemente sobre la dotación de 28,5 horas de ATE para el curso 2023-2024.

Fundamentos de derecho

1. Real decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de normas básicas sobre conciertos educativos, modificado por el Real decreto 139/1989, de 10 de febrero.

2. Decreto 59/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen las normas que tienen que regir les convocatorias para el establecimiento y la renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2023-2024 (BOIB núm. 169, de 29 de diciembre).

3. Resolución del consejero de Educación y Universidades, a propuesta del director general de Planificación, Ordenación e Infraestructuras Educativas sobre el establecimiento de los conciertos educativos para los cursos escolares 2023-2024 al 2028-2029 de fecha 2 de octubre de 2023.





4. Resolución del consejero de Educación y Universidades, a propuesta del director general de Planificación, Ordenación e Infraestructuras Educativas por la que se prorroga el concierto educativo del centro Aixa-Llaüt para el curso 2023-2024 (BOIB núm. 136, de 5 de octubre).
5. Resolución definitiva del director general de Planificación, Ordenación e Infraestructuras Educativas 28 de julio de 2023 por la que se determina la dotación de personal auxiliar técnico educativo (ATE) en la enseñanza privada concertada para el curso 2023-2024 (BOIB núm. 107, de 1 de agosto de 2023).
6. El Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por la que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de julio, de la presidenta de las Illes Balears (BOIB, núm. 102, de 20 de julio).
7. Informe emitido por el Servicio de Atención a la Diversidad en fecha 20 de noviembre del CC Aixa-Llaüt (CC 07013528)

Por todo lo anterior, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Prorrogar al centro educativo CC Aixa-Llaüt la dotación de 28,5 horas de Auxiliar Técnico Educativo para el curso 2023-2024.
2. Publicar esta resolución en *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en la página web del Departamento de Centros Concertados de la Consejería de Educación y Universidades.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso de alzada ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con lo que se establece en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

(Firmado electrónicamente: 1 de diciembre de 2023)

El director general de Planificación, Ordenación e Infraestructuras Educativas
Ismael Alonso Sánchez

